

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
RIOBLANCO TOLIMA

SECRETARIA. Rioblanco-Tolima, 6 de julio de 2.019.-
Conforme a lo indicado por el artículo 466 del C. G del P.
me permito realizar liquidación de costas en la siguiente
forma:

Agencias en derecho.....	\$	654.126.00
Póliza. Folio .Cuad. 2. Fl 1.....	\$	-----
Arancel Judicial folio.	\$	-----
Notificaciones. Fls....30-37.....	\$	30.000.00
Recibo folio	\$	-----
Otros Gastos demostrados	\$	-----

TOTAL LIQUIDACION	\$	684.126.00
=====		


ANA HERNANDEZ MONROY
SECRETARIA